



Ministerio de Hacienda
Unidad de Acceso a la Información Pública

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.

MINISTERIO DE HACIENDA
GOBIERNO DE
EL SALVADOR
UNÁMONOS PARA CRECER

UAIP/RES.066.1/2018

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA: San Salvador, a las trece horas y quince minutos del día diez de abril del dos mil dieciocho.

Vista y admitida la solicitud de información pública, recibida en esta Unidad el día diecinueve de marzo de dos mil dieciocho, identificada con el número MH-2018-066, presentada por [REDACTED], mediante la cual solicita el número de empresas con actividad económica de actividades artísticas, entretenimiento y recreativas desde el año 2000 hasta el año 2017.

CONSIDERANDO:

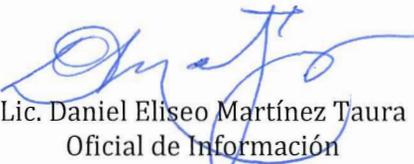
I) En atención a lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información MH-2018-066 a través de medio electrónico de fecha diecinueve de marzo del presente año a la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), la cual pudiese tener en su poder la información solicitada por la ciudadana.

En respuesta, la Dirección General de Impuestos Internos por medio de memorando de fecha seis de abril del año dos mil dieciocho, recibida en esta Unidad el día nueve de abril del presente año, remitiendo en el mismo la información relativa al número de contribuyentes con actividad económica de actividades artísticas, entretenimiento y recreativas desde el año 2000 hasta el año 2017.

POR TANTO: En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 66, 70 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, relacionado con los artículos 55 literal c) y 57 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda esta Oficina **RESUELVE:**

I) **CONCÉDESE** a la solicitante, la información relativa a número de contribuyentes con actividad económica actividades artísticas, entretenimiento y recreativas desde el año 2000 hasta el año 2017, según la información que está en poder de la DGII y que fue provista por la misma dependencia.

II) **NOTIFÍQUESE.**


Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda

